

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**Javier Padilla Bernáldez**, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, sobre las garantías de acompañamiento a los pacientes en los servicios sanitarios, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 19 de enero de 2022

D<sup>a</sup> Mónica García Gómez  
Portavoz



Javier Padilla Bernáldez  
Diputado



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 supuso, desde su llegada a nuestro país, la necesidad de adaptar los dispositivos sanitarios, priorizando el corte de las cadenas de transmisión y tratando de evitar que los centros sanitarios se convirtieran en lugares de contagio y amplificación de las dinámicas epidémicas.

Una de las medidas que hubo que tomar en marzo de 2020 fue la de prohibir el acompañamiento a los pacientes tanto en consultas externas como en los procesos de estancia en las plantas de hospitalización o las visitas a otros ámbitos más específicos como las Unidades de Cuidados Intensivos. Con el avance de las sucesivas olas de la pandemia, el incremento generalizado de la vacunación frente a la COVID-19 y el mayor conocimiento de las dinámicas de transmisión del SARS-CoV-2, algunas de las medidas de restricción en el ámbito hospitalario se fueron levantando; por ejemplo, en el mes de octubre de 2021, la Comunidad de Madrid anunció que se volvería a permitir el acompañamiento de los pacientes hospitalizados que no tuvieran COVID-19, así como en consultas externas.

Sin embargo, la llegada de la sexta ola de COVID-19 durante el mes de diciembre de 2021 supuso la implantación nuevamente de restricciones a la entrada de acompañantes tanto en las plantas de hospitalización como en las consultas externas. Si bien no ha quedado clara la existencia de una orden centralizada desde la Consejería de Sanidad a este respecto, sí se han podido contrastar la implantación de estas restricciones en múltiples centros hospitalarios.

El acompañamiento a los pacientes durante la hospitalización ha de ser tenido en cuenta como un aspecto fundamental desde diferentes perspectivas. Por un lado, supone una fuente de cuidados informales durante el proceso de hospitalización; además, ayuda a mantener el contacto con el exterior, especialmente en el caso de hospitalizaciones prolongadas y pacientes con mayor riesgo de desorientación; por otro lado, facilita la comunicación entre los profesionales sanitarios y los pacientes en muchas ocasiones. Por ello, en un contexto en el que la ausencia de restricciones en la mayoría de las esferas de la vida diaria es patente, y dado el mayor conocimiento que tenemos sobre las vías y dinámicas de transmisión, así como sobre las medidas a tomar para su prevención, parece poco justificable limitar el acompañamiento en momentos especialmente frágiles de la vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar unas instrucciones que, adecúen las medidas de seguridad relacionadas con el acompañamiento en las plantas de hospitalización y las consultas externas a los requerimientos de las diferentes situaciones posibles de la pandemia, con el objetivo de hacer posible el acompañamiento de forma segura en todo momento.
2. Garantizar por parte de la Consejería de Sanidad que el acompañamiento en todos los ámbitos de la asistencia sanitaria se posibilite y facilite en todos los centros vinculados al Servicio Madrileño de Salud.